

sión de Seguimiento, sin voto de calidad. De igual forma, y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Comisión deberá incluir a un representante del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Esta Comisión de Seguimiento se encargará de:

Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en el uso de la ejecución, aplicación o interpretación de este Convenio.

Seguir la evolución técnica de la preparación del producto geográfico objeto de este Convenio, así como de los procesos de control de calidad e integración de la información geográfica digital resultante, según lo indicado en la cláusula sexta.

Redacción de informes.

Undécima. *Vigencia del Convenio.*—El plazo de vigencia del presente Convenio es de 12 meses a partir de su entrada en vigor, que será el momento de la firma del mismo.

Duodécima. *Rescisión y resolución del Convenio.*—Será causa de rescisión del presente Convenio de Colaboración el incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Para ello, será necesaria la denuncia por una de las partes, con lo cual se abrirá un plazo de un mes para que la otra parte pueda formular su réplica y, a continuación, otro plazo similar para adoptar la decisión definitiva. El acuerdo que refleje ésta, en caso de que implique la rescisión, deberá contemplar las condiciones y plazos de resolución, y no debe producirse perjuicio económico para ninguna de las partes.

Decimotercera. *Jurisdicción.*—Según dispone expresamente el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, se aplicarán los principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la resolución de las dudas y lagunas que pudiera plantear el cumplimiento de este Convenio.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, se resolverán mediante la jurisdicción contencioso-administrativa en la manera regulada por la Ley de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en Madrid a veinticuatro de enero de dos mil tres.—La Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, Margalida Roselló Pons.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Alberto Sereno Álvarez.

11857 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat F77 - NO-SOLAS, marca Skanti modelo Scansat F77, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Crame, S.A., con domicilio Lanzarote, 14 - 3€, - 28700 - S. S. de los Reyes (Madrid), solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat F77 - NO-SOLAS, marca Skanti modelo Scansat F77, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco Inmarsat F77 - NO-SOLAS.

Marca/modelo: Skanti/Scansat F77.

N.º homologación: 78.0003.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Febrero de 2008.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

11858 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SOLAS), marca President modelo MC-6800 DSC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa President Antenas Ibéricas, con domicilio Botánica, 107 Pol. Indus. Gran Via Sud, - 08908 Hospitalet Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SOLAS), marca President modelo MC-6800 DSC, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SOLAS).

Marca/modelo: President/MC-6800 DSC.

N.º homologación: 54.0023.

La presente homologación es válida hasta el 18 de Marzo de 2008.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11859 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de Universidades, por la que se otorgan Menciones de Calidad en los programas de doctorado de las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.*

Por Orden de 18 de noviembre de 2002 (BOE de 17 de diciembre) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se convocó la presentación de solicitudes para la obtención de la Mención de Calidad en los programas de doctorado de las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, así como de ayudas de movilidad para profesores y alumnos de dichos programas.

Concluido el proceso de evaluación de los programas de doctorado presentados en plazo, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), ha elaborado informe individualizado y razonado de cada solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4 del Anexo A de la Orden de convocatoria.

A la vista de los mencionados informes, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero: Otorgar la Mención de Calidad a los programas de doctorado evaluados favorablemente por la ANECA que se relacionan en el Anexo de esta Resolución presentados por las Universidades que en el mismo se indican.

Segundo: Denegar el resto de solicitudes presentadas para la obtención de la Mención de Calidad de los programas de doctorado por haber recibido evaluación desfavorable por parte de la ANECA. De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en el punto 4.5. del Anexo A de la Orden de convocatoria, la resolución será notificada individualmente a los responsables de dichos programas con indicación de los motivos de denegación.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.A.3 del Anexo B de la Orden de 18 de noviembre de 2002, el plazo de presentación de solicitudes de Ayudas para la movilidad de profesorado en los programas que han obtenido la Mención de Calidad se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 30 de junio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que los anteriores recursos de alzada y potestativo de reposición sean resueltos expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que comunico a V.I. a los oportunos efectos.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Director general, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Relación de programas de Doctorado que han recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	ARQUEOLOGIA PREHISTORICA. BIOLOGIA CELULAR. BIOTECNOLOGIA. CIENCIA DE MATERIALES. CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION. CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS. CREACION, ESTRATEGIA Y GESTION DE EMPRESAS. FARMACOLOGIA. FISICA. GENETICA. GEOGRAFIA. HISTORIA COMPARADA, SOCIAL, POLITICA Y CULTURAL. HISTORIA DE LAS CIENCIAS. INMUNOLOGIA. INTERNACIONAL EN ANALISIS ECONOMICO. MATEMATICAS. MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL. MICROBIOLOGIA. NEUROCIENCIAS. PRODUCCION ANIMAL. PSICOLOGIA SOCIAL. QUIMICA.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	ASTROFISICA Y COSMOLOGIA. BIOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOMEDICINA. FISICA TEORICA. TEORIA POLITICA Y DEMOCRATICA Y ADMINISTRACION PUBLICA. TERRITORIO MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD.
UNIVERSIDAD CARLOS III.	DERECHO. DERECHOS FUNDAMENTALES. DOCUMENTACION. ECONOMIA.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE COLOIDES E INTERFASES. CIENCIAS DE LAS RELIGIONES. CIENCIAS VETERINARIAS. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACION EN PREHISTORIA.
UNIVERSIDAD DE ALCALA.	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA. FILOLOGIA CLASICA. FUNDAMENTOS Y DESARROLLOS PSICOANALITICOS. LINGUISTICA TEORICA Y SUS APLICACIONES. QUÍMICA ORGÁNICA.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	INMUNOLOGIA (INFLAMACION, ENFERMEDADES DEL SISTEMA INMUNE Y NUEVAS TERAPIAS). BIODIVERSIDAD: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ESPECIES Y SUS HÁBITATS. BIOTECNOLOGIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA). ECONOMIA CUANTITATIVA, QED. BIOMEDICINA. BIOTECNOLOGIA. CIENCIA COGNITIVA Y LENGUAJE. ECONOMIA. EXPLORACION, ANALISIS Y MODELIZACION DE CUENCAS Y CINTURONES OROGENICOS. FISICA AVANZADA. PLANIFICACION TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL. QUIMICA ANALITICA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA POLUCION.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	CIENCIAS DEL MAR. BIOMEDICINA. INGENIERIA QUIMICA. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES EN REDES MOVILES. ARQUITECTURA Y GESTION DE LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO EN SISTEMAS EN RED. AGROECOLOGÍA, SOCIOLOGIA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE. MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL. PRODUCCION Y PROTECCION VEGETAL. QUIMICA FINA. QUIMICA TEORICA COMPUTACIONAL. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. AVANCES EN BIOMEDICINA. DINAMICA DE FLUJOS BIOGEOQUIMICOS Y SUS APLICACIONES. DISEÑO, ANALISIS Y APLICACIONES DE SISTEMAS INTELIGENTES. ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA. EVOLOCION : LA BASE DE LA BIOLOGIA. FISICA Y MATEMATICAS (FISYMAT). METODOS Y TECNICAS AVANZADAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. PROCESOS DE TRADUCCION E INTERPRETACION.
UNIVERSIDAD DE CADIZ.	CIENCIAS DEL MAR.
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.	BIOMEDICINA. INGENIERIA QUIMICA. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES EN REDES MOVILES.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	ARQUITECTURA Y GESTION DE LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO EN SISTEMAS EN RED.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	AGROECOLOGÍA, SOCIOLOGIA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE. MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL. PRODUCCION Y PROTECCION VEGETAL. QUIMICA FINA.
UNIVERSIDAD DE GIRONA.	QUIMICA TEORICA COMPUTACIONAL. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. AVANCES EN BIOMEDICINA. DINAMICA DE FLUJOS BIOGEOQUIMICOS Y SUS APLICACIONES. DISEÑO, ANALISIS Y APLICACIONES DE SISTEMAS INTELIGENTES. ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA.
UNIVERSIDAD DE GRANADA.	QUIMICA TEORICA COMPUTACIONAL. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. AVANCES EN BIOMEDICINA. DINAMICA DE FLUJOS BIOGEOQUIMICOS Y SUS APLICACIONES. DISEÑO, ANALISIS Y APLICACIONES DE SISTEMAS INTELIGENTES. ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA.
UNIVERSIDAD DE HUELVA.	INGENIERIA DE FLUIDOS COMPLEJOS. LITERATURA AMATORIA DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA AL SIGLO DE ORO; EDICIÓN CRÍTICA, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.	FILOLOGIAS MODERNAS.
UNIVERSIDAD DE LEON.	BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA. ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL. PRODUCCION Y SANIDAD OVINA. SANIDAD ANIMAL Y REPRODUCCION.

UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO	UNIVERSIDAD	PROGRAMA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD DE LLEIDA.	SISTEMAS AGRICOLAS FORESTALES Y ALIMENTARIOS.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	LINGUISTICA.
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	NEUROCIENCIA.	UNIVERSIDAD JAUME I.	QUIMICA APLICADA Y MATERIALES.
UNIVERSIDAD DE NAVARRA.	NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	UNIVERSIDAD MIGUEL HERMANDEZ.	QUIMICA SOSTENIBLE.
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.	INGENIERIA INDUSTRIAL.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.	BIOINGENIERIA.
	NEUROCIENCIAS.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	ENVEJECIMIENTO Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.
	BIOLOGÍA APLICADA A LA SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES.		ESTUDIOS SOBRE EUROPA, EL MUNDO MEDITERRANEO Y SU DIFUSION ATLANTICA..
	GEOLOGIA.		MUNDOS INDÍGENAS.
	INTEGRACION ECONOMICA, COMPETITIVIDAD Y ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA.		PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y DE LA CRIMINOLOGIA.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA CORRUPCION.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	AMBITOS DE INVESTIGACION EN LA ENERGIA Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA ARQUITECTURA.
	AVANCES EN INVESTIGACION SOBRE DISCAPACIDAD.		ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.
	BIOLOGIA Y CLINICA DEL CANCER.		CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA.
	DISEÑO, OBTENCION Y EVALUACION DE FARMACOS.		CIENCIAS DEL MAR.
	MICROBIOLOGIA Y GENETICA MOLECULARES.		CONTROL, VISION Y ROBOTICA.
	NEUROCIENCIAS.		FISICA APLICADA Y SIMULACION EN CIENCIAS.
	NUEVAS TENDENCIAS EN DIRECCION DE EMPRESAS.		INGENIERIA BIOMEDICA.
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	EDICION Y ANOTACION DE TEXTOS LITERARIOS ESPAÑOLES E HISPANOAMERICANOS.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	INGENIERIA OPTICA.
	ENDOCRINOLOGIA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.	INGENIERIA TELEMATICA.
	INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL.		INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
	METODOS MATEMATICOS Y SIMULACION NUMERICA EN INGENIERIA Y CIENCIAS APLICADA.		MATEMATICA APLICADA.
	QUIMICA ORGANICA.		SOFTWARE.
	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA.		CIENCIA Y TECNOLOGIA NUCLEAR.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	APRENDIZAJE Y COGNICION.		AUTOMATICA E INFORMATICA INDUSTRIAL.
	INGENIERIA DE ORGANIZACION..		COMPUTACION PARALELA Y DISTRIBUIDA.
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	BIODIVERSITAT I BIOLOGIA EVOLUTIVA.		INGENIERIA HIDRAULICA Y MEDIO AMBIENTE.
	COMPTABILITAT.		PROCESOS TERMOFLUIDODINAMICOS EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA ALTERNATIVA.
	FINANZAS CUANTITATIVAS.		PROGRAMACION DECLARATIVA E INGENIERIA DE LA PROGRAMACION.
	FISICA TEORICA, NUCLEAR Y ASTROFISICA.		TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.
	MARKETING.		TELECOMUNICACION.
	NEUROCIENCIAS BASICAS Y APLICADAS.	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.	CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA VIDA.
	PARASITOLOGIA HUMANA Y ANIMAL.		COMUNICACIÓN MULTILINGÜE: ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN LITERATURA I LINGÜÍSTICA.
	PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES Y EL TRABAJO.		ECONOMIA, FINANZAS Y EMPRESA.
	RAZÓN, LENGUAJE E HISTORIA.		HISTORIA.
	TEATRO Y LITERATURA ESPAÑOLA, LATINOAMERICANA PORTUGUESA Y TEORIA LITERARIA.		HUMANIDADES. ARTE, LITERATURA Y PENSAMIENTO.
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	AVANCES EN MICROBIOLOGIA CLINICA.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.	AGROBIOLOGIA AMBIENTAL: NUEVAS PERSPECTIVAS EN SISTEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES.
	EL QUIJOTE Y LA NOVELA MODERNA.		COMUNICACIONES.
	INGENIERIA DE PROCESOS Y SISTEMAS.		PRODUCCION AGRARIA Y APLICACIONES BIOTECNOLOGICAS.
	LAS CIENCIAS SOCIALES Y LOS INSTRUMENTOS DEL HISTORIADOR.		INGENIERIA QUIMICA, AMBIENTAL Y DE LOS MATERIALES.
	MATEMATICAS.		ANTROPOLOGIA DE LA MEDICINA.
	MUSICA ESPAÑOLA.		ANTROPOLOGIA URBANA.
	ECONOMIA.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.	GRADUATE STUDIES IN CHEMICAL & PROCESS ENGINEERING.
	ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA.	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.	NUTRICION Y METABOLISMO.
	ESTUDIOS TEXTUALES Y CULTURALES EN LENGUA INGLESA II.		QUIMICA EN PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.
	FISICA.		
	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.		
	INGENIERIA QUIMICA Y DEL MEDIO AMBIENTE.		
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	MECANICA COMPUTACIONAL.		
	NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD.		

Los programas de doctorado de carácter interuniversitario se relacionan en la Universidad coordinadora.